



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0666-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 24 de junio de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 0106-2024-GSCFyCyGRD/MPP, de fecha 18 de junio de 2024, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgos y Desastres; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 0106-2024-GSCFyCyGRD/MPP, de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres, indica que el Responsable de la Secretaría Técnica del Gobierno Regional de Piura, hace extensiva la invitación para participar en el evento de capacitación presencial denominado “Seminario de Seguridad Ciudadana Para la Actuación Inmediata”, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de junio de 2024, en la ciudad de Tumbes; por lo que solicita autorización para la comisión de servicios y viáticos para asistir conjuntamente con el Mg. Edison Peña Palacios y Wilmer Arica Ico;

Que, mediante proveído de la Oficina de Presupuesto de fecha 21 de junio de 2024, indica que existe disponibilidad presupuestal con rubro 08 (7);

Que, mediante proveído de fecha 24 de junio de 2024, la Gerencia Municipal autoriza la comisión de servicios solicitada al Gral. PNP (r) Edward Rando Espinoza López - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres, al Mg. Edison Peña Palacios – Coordinador del COPROSEC y al Serenazgo Wilmer Arica Ico, por dos días a la ciudad de Tumbes;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el Viaje en Comisión de Servicios al Gral. PNP (r) Edward Rando Espinoza López - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres, al Mg. Edison Peña Palacios – Coordinador del COPROSEC y al Serenazgo Wilmer Arica Ico, a la ciudad de Tumbes, los días 25 y 26 de junio de 2024, con la finalidad de asistir al evento de capacitación presencial denominado “Seminario de Seguridad Ciudadana Para la Actuación Inmediata”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Oficina General de Administración, la adquisición de pasajes vía terrestre Piura – Tumbes y Tumbes – Piura y la asignación de viáticos por dos (02)



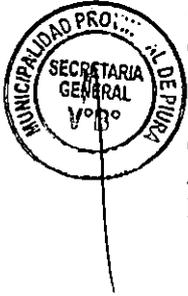
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 0666-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 24 de junio de 2024.

días, a favor de los citados servidores, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1. pasajes y gastos de transporte y 2.3.2.1.2.2. viáticos y asignación por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a los interesados y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control y Gestión de Riesgos y Desastres, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
*Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue*  
ALCALDE

